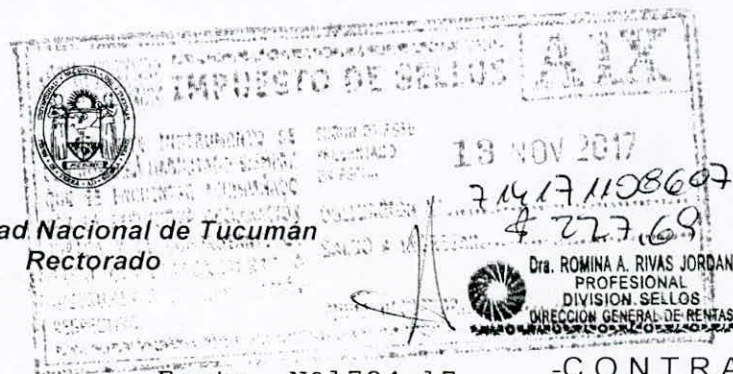


Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. N°1724-17

-CONTRATO-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Marcelo Enrique MEDINA GALVAN, argentino, mayor de edad, DNI. N° 25.922.471, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° **1780 2017** contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 04 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2017.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" se desempeñará como Coordinador General -Responsable- para el dictado del "Taller de Integración" de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

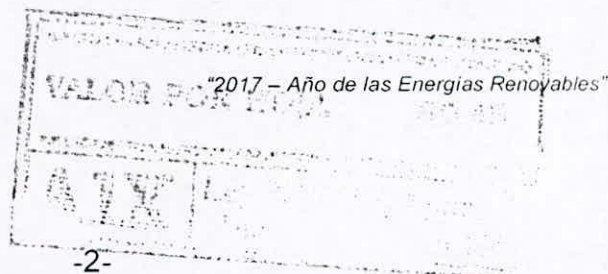
- Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- Elaborar el programa del módulo, coordinar y dirigir el grupo docente.-----
- Seleccionar material para el estudio independiente, elaborar los trabajos prácticos y los exámenes integrales.-----
- Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en cuatro (4) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----
- Dictar el Taller de Integración hasta completar doscientas cuarenta horas (240) horas reloj presenciales (al frente de alumnos).-----
- Evaluar el conocimiento de los alumnos a través de la exposición del taller que se llevará a cabo desde el 11 y hasta el 15 de diciembre de 2017.-----
- Observar todas las disposiciones presente y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS QUINCE MIL OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$15.089,40) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.-----

//////////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



-2-

//////////

CUARTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

QUINTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de diez (10) días.-----

SEXTA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 03 NOV 2017

CONTRATO N° 1781 2017
mda

Sr. Marcelo Enrique MEDINA GALVAN
-CONTRATADO-

Dra. Alicia BARDON
-RECTORA U.N.T.-